

Economía

ARL, INVERSIÓN EN ELEMENTOS

Fasecolda informó que las ARL han invertido más de \$ 63.000 millones para elementos de protección personal, que han sido entregados a 31'831.477 personas en todo el territorio nacional.

SUBE PERMANECE ESTABLE BAJA

DIVISAS

ÍNDICES ECONÓMICOS

DÓLAR \$ 3.690,80 TRM AYER: \$ 3.660,15 (C) \$ 3.290 (V) \$ 3.390	EURO \$ 4.302,00 AYER: \$ 4.246,51 EN DÓLARES: 1.1656	MONEDAS BOLIVAR \$ 0,02 PESO MÉX. \$ 165,64 REAL BRASIL \$ 632,42	CAFÉ (N Y) US\$ 1,08 LIBRA AYER: US\$ 1,07	PETRÓLEO (Brent) US\$ 43,34 BARRIL AYER: US\$ 43,31 CRUDO WTI US\$ 41,29	ACCIONES 1.173,93 COLCAP AYER: 1.181,78	INTERÉS (E.A) 3,38 % DTF IBR (3 MESES) 2,19%	UVR \$ 275,2991 HOY MAÑANA: \$ 275,2653	USURA 27,18 % CONSUMO INT CT BAN.: 18,12%
--	---	---	--	---	---	--	---	---

En mayo se redujo el número de firmas cerradas por el covid-19

Encuesta del Dane revela, además, que el 41,1 % de los empresarios no podría cumplir con el pago de sus deudas en julio. Entre los constructores, ese porcentaje es el 46,1 %.

La reactivación del sector productivo colombiano continúa su marcha. El porcentaje de empresas que están operando con normalidad y las que lo hacen de manera parcial no solo aumentó entre abril y mayo, sino que el de compañías con cierres temporales viene disminuyendo de manera rápida, tanto en el sector manufacturero como en los sectores de construcción, comercio y servicios.

Y es que la segunda Encuesta Pulso Empresarial de mayo, elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), señala que mientras en abril el porcentaje de empresas con normalidad en sus operaciones era de 31,4 por ciento, un mes más tarde este había subido al 45,6 por ciento, esto es más de 14 puntos porcentuales.

En ese mismo periodo también se registró una leve mejoría en aquellas empresas que mantienen una operación parcial, al

pasar del 40,5 al 43,4 por ciento en igual periodo.

El avance más significativo se registra en aquellas firmas que, por cuenta de la pandemia del covid-19,

habían tenido que acudir al cierre temporal de sus compañías. En efecto, mientras en abril el porcentaje de empresas en esa condición era del 28,2

por ciento, un mes más tarde este descendió a solo el 11 por ciento, es decir, más de 17 puntos porcentuales menos, según el Dane.

Datos del Ministerio de

Comercio, Industria y Turismo indican que hasta el viernes 17 de julio, 229.974 firmas habían sido autorizadas para reiniciar sus actividades, de las cuales el 47,4 por ciento pertenecen al sector comercio; 32,8 por ciento, a servicios, y 19,7 por ciento, a manufacturas.

La encuesta deja ver que en el quinto mes del año, poco más de la mitad de las compañías manufactureras del país operaban con normalidad, pero esa situación solo cobijó al 12,9 por ciento del sector constructor. En comercio y servicios, esos niveles están en 44,4 y 46,1 por ciento, respectivamente.

Y mientras el mayor porcentaje de empresas con operación parcial está en el sector constructor, con 76,5 por ciento, el de empresas que cerraron temporalmente está en el sector servicios (17,8 por ciento).

Obstáculos

La falta de liquidez y el

acceso a servicios financieros continúan siendo dos de los mayores obstáculos que enfrentan los empresarios colombianos en esta coyuntura. El 74,9 por ciento de las empresas en los cuatro sectores presentó en mayo de 2020 disminución en el flujo de efectivo y el 36,9 por ciento tuvo dificultades en el acceso a servicios financieros.

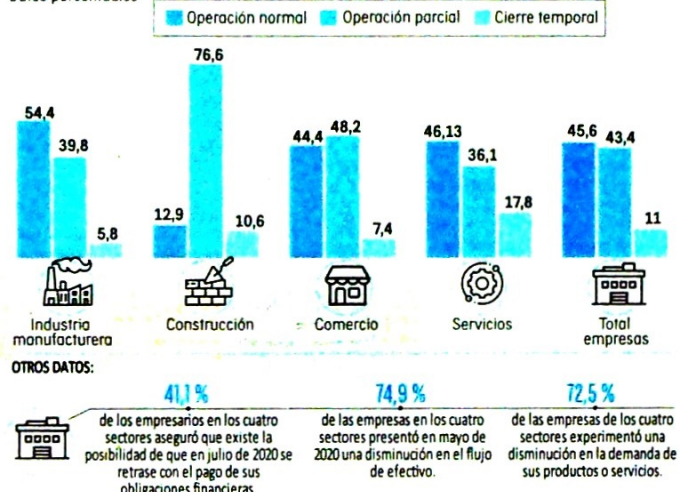
Mientras el primero de los problemas se incrementó en 5 puntos porcentuales frente al nivel observado de abril, en el segundo la disminución fue cercana a los 14 puntos porcentuales, señala el Dane.

Otro de los aspectos que dejan ver la situación por la que atraviesan los empresarios colombianos en la actual coyuntura de pandemia tiene que ver con la capacidad que poseen para cumplir con sus obligaciones, sobre todo las financieras.

La encuesta revela que el 41,1 por ciento de los empresarios en los cuatro sectores aseguran que existe la posibilidad de que en julio de 2020 se retrasen con el pago de sus obligaciones financieras. En el sector Construcción, este porcentaje se incrementa al 46,1 por ciento, mientras que en Servicios se reduce al 38,7 por ciento.

SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS EN MAYO

Datos porcentuales



BREVES NOTICIAS DE ECONOMÍA

Inversión

El sector lácteo recibe millonaria inversión

El ministro de Agricultura, Rodolfo Zea Navarro, en coordinación con el Fondo de Estabilización de la Leche definieron apoyos para el sector lácteo por \$ 4.000 millones. Según el ministro, de estos recursos, \$ 1.000 millones serán destinados para un incentivo a la exportación y \$ 3.000 millones, para un incentivo a la compra de excedentes.

Refinería

Ecopetrol producirá gasolina más limpia

Ecopetrol informó que, luego de un mes de ajustes tecnológicos, la Refinería Barrancabermeja puso en marcha la unidad Prime G o hidrotrotadora de gasolina, la cual permitirá entregar al país una gasolina de mejor calidad con menor contenido de azufre a partir del próximo año.

Evento

Aplazado Congreso Fiap-Asofondos

Asofondos dio a conocer que el Congreso Fiap-Asofondos no se llevará a cabo este año y será aplazado para el 27 y 28 de agosto del 2021, en el hotel Hilton de la ciudad de Cartagena. Esta decisión se debe a las medidas preventivas que se han tomado y que limitan el contacto social, aseguró el gremio.

Caso Odebrecht y Ruta del Sol

Lo que recomienda delegado de SIC

El superintendente delegado para la Protección de la Competencia recomendó, en el informe motivado del caso Odebrecht y el proyecto Ruta del Sol 2, sancionar a las firmas Constructora Norberto Odebrecht, Odebrecht Inversiones em Infraestructura (hoy Odebrecht Participações e Inversiones), a la Corporación Financiera Colombiana, Estudios y Proyectos del Sol S. A. (Episol) y a la Concesionaria Ruta del Sol S. A. S., por el cargo de pago de soborno. También pidió archivar la investigación por los cargos de aprovechamiento de conflicto de intereses y por hacer contactos posteriores a la iniciación del proceso.

No alcanzó a haber paso de pensionados de los fondos privados a Colpensiones

Ningún pensionado de los fondos privados se alcanzó a trasladar a Colpensiones usando el decreto 588, que daba vía libre al paso de jubilados de esos fondos, de la modalidad de retiro programado que recibieran mesadas de un salario mínimo.

El mencionado decreto, expedido para afrontar la emergencia por la pandemia, fue tumbado por la Corte Constitucional. Sin embargo, de acuerdo con la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (Asofondos).

La decisión de la Corte también tumbó el pago parcial de aportes al Sistema de Pensiones en abril y mayo, y esos pagos pendientes se deberán hacer en los términos que el Gobierno disponga.

Una fuente del sector le comentó a EL TIEMPO que no se hizo ningún traslado de pensionados hacia Colpensiones, sobre la base de que el Gobierno modificó el mismo decreto y pasó de ser obligatorio en el decreto 588 a voluntario en el decreto 802 de 2020, también de emergencia.

Esta medida de traslado cobijaba al 20 por ciento de las pensiones de retiro programado que están en los fondos privados y que contaban con pensiones de un salario mínimo, es decir, a unas 20.000 personas.

En ese sentido, al permitir ese traslado, los fondos privados debían entregar a Colpensiones el valor del saldo de la cuenta de ahorro individual y los rendimientos del afiliado, más el bono pensional, es decir, los ahorros que tenía aquella persona



El decreto que hundió la Corte abrió la puerta para el paso de pensionados de fondos privados a Colpensiones

na en el régimen privado.

De esta manera, la aplicación del decreto 588 funcionaba como una medida de financiación de corto plazo para el Gobierno, porque entregaba 5 billones de pesos de los ahorros individuales de los pensionados.

En su momento, el presidente del gremio de Asofondos, Santiago Montenegro, se mostró en desacuerdo con el decreto y dijo que hubieran preferido recurrir al Fondo de Garantía de Pensión Mínima, que cuenta con 24 billones de pesos.

Duro efecto en usuarios de servicios públicos

Aunque el Gobierno confirmó que le pidió a la Corte Constitucional declarar inexecutable el decreto que aumentó la posibilidad de subir el subsidio de agua, alcantarillado y aseo, con cargo a recursos de los entes territoriales, los gremios del sector lamentaron la decisión por los efectos que tendrá para los consumidores de estratos uno, dos y tres.

Camilo Sánchez, presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia, señaló que no solo les preocupa que pierdan los usuarios del común, que estaban siendo aten-

didos por las alcaldías y el Gobierno, sino porque además se va a perder el aporte voluntario que estaba previsto, al igual que el pago diferido que se estaba dando a las empresas sin ánimo de lucro.

Por su parte, la presidenta ejecutiva de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Maryluz Mejía de Pumarejo, indicó que estas medidas de alivio han beneficiado a más de 11 millones de personas en todo el país en el caso del sector de agua y saneamiento básico.

Y agregó que hasta tanto no se produzca formalmente la notificación, los alivios seguirán vigentes.